



RESOLUCION No. 425-AD-79

Lima, 12 de junio de 1979

Visto el Expediente N° 0206 seguido por el Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, solicitando al INRED la aprobación de su Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al año 1979;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales - comprende los gastos que demanden la conservación de la infraestructura deportiva del citado club, durante el año 1979 y por un promedio mensual de S/. 950,000;

Que la suma fijada en el referido Programa de Actividades se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Con los informes de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica, con lo informado en la Hoja Informativa N° 019-INSP-79 de 23 de Marzo de 1979 de la Oficina de Inspección y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el adjunto PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, cuya financiación representa gasto mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO - - (S/. 950,000), en favor de la conservación de la infraestructura deportiva del citado club, el mismo que tendrá vigencia a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 1979.

..//



RESOLUCION No. 425-AD-79

Lima, 12 de junio de 1979

- 2 -

Artículo 2°. - La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ejercerá el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa de Actividades, y de los gastos que se realicen en favor del mantenimiento de la infraestructura deportiva del Club Deportivo "Sporting Cristal".

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
TVM/eca.
Exp.0206



RESOLUCION No. 425-AD-79

Lima, 12 de junio de 1979

Visto el Expediente N° 0206 seguido por el Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, solicitando al INRED la aprobación de su Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al año 1979;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales - comprende los gastos que demanden la conservación de la infraestructura deportiva del citado club, durante el año 1979 y por un promedio mensual de S/. 950,000;

Que la suma fijada en el referido Programa de Actividades se considerará ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Con los informes de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica, con lo informado en la Hoja Informativa N° 019-INSP-79 de 23 de Marzo de 1979 de la Oficina de Inspección y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el adjunto PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, cuya financiación representa gasto mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO - - (S/. 950,000), en favor de la conservación de la infraestructura deportiva del citado club, el mismo que tendrá vigencia a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 1979.

...//



RESOLUCION No. 425-AD-79

Lima, 12 de junio de 1979

-2-

Artículo 2°.- La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ejercerá el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa de Actividades, y de los gastos que se realicen en favor del mantenimiento de la infraestructura deportiva del Club Deportivo "Sporting Cristal".

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

0AJ/79
TVH/eca.
Exp. 0206